



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

Por el cual se modifica un Decreto y se traslada una docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagada con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia

Por el Decreto 2019070002244 del 3 de Mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo".*

Mediante solicitud allegada con fecha del 14 de diciembre de 2020, la señora **MIRIAM YORLADIZ JARAMILLO CARRILLO**, Identificada con cédula de ciudadanía N° **32.558.691**, Licenciada en Pedagogía Reeducativa, quien viene como Docente de Aula, Básica Primaria de la Institución Educativa de María, sede Escuela Urbana Pedro Pablo Betancur del municipio de Yarumal – población mayoritaria. La señora Jaramillo Carrillo, se enteró de la plaza vacante en la Institución Educativa Donmatías del Municipio de Donmatías; ante lo cual solicita le sea asignada esa plaza porque en ese Municipio se encuentra su grupo familiar.

Analizada la situación de la educadora Jaramillo Carrillo, la Secretaría de Educación considera pertinente acceder al traslado, pero le concede el traslado para la Institución Educativa Rural Benilda Valencia sede I E R Benilda Valencia del Municipio de



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Donmatías y en consecuencia se procederá a modificar el Decreto 2020070003431 del 23 de diciembre de 2020.

En razón de lo anterior, se dispone el traslado por necesidad del servicio a la señora, **DORICELY RENGIFO ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.076.381.514**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades – Lengua Castellana, como Docente de Aula, Básica Primaria, para la Institución Educativa Donmatías, sede Luis López de Mesa del municipio de Donmatías, población mayoritaria en reemplazo de la señora Amalia Elena Mazo Mazo, identificada con cédula de ciudadanía N° 21.994.337, quien renunció.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **DORICELY RENGIFO ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.076.381.514**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades – Lengua Castellana, como Docente de Aula, Básica Primaria, para la Institución Educativa Donmatías, sede Luis López de Mesa del municipio de Donmatías, población mayoritaria en reemplazo de la señora Amalia Elena Mazo Mazo, identificada con cédula de ciudadanía N° 21.994.337, quien renunció; la señora Rengifo Ortiz, viene laborando como Docente de Aula, Básica Primaria en la la Institución Educativa Rural Benilda Valencia, sede Institución Educativa Rural Benilda Valencia del mismo municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Decreto 2020070003431 del 23 de diciembre de 2020, acto administrativo por el cual fue trasladada en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, la señora **MIRIAM YORLADIZ JARAMILLO CARRILLO**, Identificada con cédula de ciudadanía N° **32.558.691**, Licenciada en Pedagogía Reeducativa, en el sentido de indicar que el traslado es como docente de aula, Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Benilda Valencia, sede Institución Educativa Rural Benilda Valencia del Municipio de Donmatías; la docente Jaramillo Carrillo viene laborando como Docente de Aula, Básica Primaria de la Institución Educativa de María, sede Escuela Urbana Pedro Pablo Betancur del municipio de Yarumal – población mayoritaria, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a las interesadas, Doricely Rengifo Ortiz y Miriam Yorladiz Jaramillo Carrillo haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el*



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación en áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	PRIMA	FECHA
Revisó	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		12/02/2021
Revisó	Maria Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		11/21/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado - Dirección Asuntos Legales		11/21/2021
Proyectó:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa		09/10/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.